

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
03	43200	22799	PRESTACIONES SERVICIOS MRR TURÍSTICA	300.000,00
03	43200	47900	SUBVENCIONES CORRIENTES MRR TURÍSTICA	800.000,00
03	43200	77000	SUBVENCIONES CAPITAL MRR TURÍSTICA	1.200.000,00
03	43200	61900	INVERSIONES CAM MRR TURÍSTICA	700.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				3.000.000,00

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos, en los siguientes términos:

Baja en Aplicaciones de gastos

Concepto	Descripción	Baja
03/43200/60900	MECANISMO ESTRATEGIA RESILIENCIA TURÍSTICA REMANENTE	3.000.000,00
TOTAL BAJAS		3.000.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a votación el expediente nº 36055/2023 de MODIFICACIÓN DE

CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS, es aprobado por unanimidad, por lo tanto mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea "

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 20 de noviembre de 2023,
P.A. del Secretario Gral. Acctal. Decreto nº 1062 de 07/11/2023,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano